Funza, Cundinamarca 21 noviembre de 2023.

Señores
CAMBIO DE ACEITES SANTANA DE LA 15 SAS
NIT: 901311345-9
aceitesdela15@gmail.com
CL 15 17 100
Funza Cundinamarca.

ASUNTO: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5573678

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-048-2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-048-2023, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la recomendación del comité evaluador y la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-048-2023, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE FUNZA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAMBIO DE ACEITES SANTANA DE LA 15 SAS
NIT:	901311345-9
R. LEGAL	JAVIER LESMES SANTANA
CEDULA:	80.351.644
CUANTÍA DEFINITIVA	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 37.673.960) incluido IVA y demás impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
FORMA DE PAGO	El municipio de Funza cancelará el valor del presente contrato mensualmente de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos autorizados y realizados, previa presentación de informe, factura y demás documentos solicitados por el supervisor del contrato y previa entrada a la Dirección de Recursos Físicos de los repuestos sujetos a cambio. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentacion de Factura cuando corresponda.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

<table>
<tr><td></td><td>
<u>Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:</u>
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Cultura</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>0.5% Persona natural
1% persona Jurídica</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para el bienestar del adulto mayor en el municipio de Funza</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2%</td></tr>
</table>
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Un (1) meses sin exceder el 20 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías (si hay lugar a ello) y expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía</td></tr>
<tr><td>GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LAEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	200 salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Con una vigencia igual a la duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
	1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma de SECOP II para revisión y aprobación de la Secretaría Jurídica. **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Realizar un diagnóstico inicial de los vehículos de placa ODR836 y ODR505 de propiedad del municipio, a fin de fortalecer el plan del mantenimiento y establecer el cronograma de mantenimientos y revisiones con el área de la Dirección de Gestión Documental y Recursos Físicos. **4.** Realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos de propiedad del municipio de propiedad del municipio de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **5.** El mantenimiento y reparación debe incluir mano de obra y los repuestos originales respectivos de acuerdo a los ítems y precios presentados en las ofertas. **6.** Garantizar la calidad y originalidad de los repuestos que requieran para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Garantizar que los repuestos los cuales deban ser cambiados por uso o daño, se debe garantizar por medio del empaque original y sus respectivos soportes, que el repuesto es nuevo. **8.** Dar cumplimiento a los tiempos de mantenimiento preventivo, correctivo y obligatorio de acuerdo al cronograma de mantenimiento establecido por el coordinador de patios y los arreglos necesarios establecidos por el Director de Gestión Documental y Recursos Físicos y/o quien haga sus veces. (según los tiempos establecidos por mutuo acuerdo). **9.** Los repuestos sujetos a cambios (repuestos dañados) deben ser entregados al supervisor del contrato y / o quien haga sus veces. **10.** Garantizar la prestación del servicio en cuanto a lavado de vehículos y cambios de aceite. **11.** Responder en forma inmediata por cualquier reclamación de garantía del mantenimiento o reparación realizada. **12.** Presentar informes mensuales al Supervisor del contrato de los mantenimientos y reparaciones realizadas. **13.** Cumplir durante la ejecución del contrato con toda la normativa ambiental, específicamente en lo destinación de residuos, así como en lo dispuesto en la norma ISSO 14001:2015. **14.** Cumplir con las demás instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.			
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO				
	1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.			

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través del **SECRETARIO GENERAL** del municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Secretaría jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la Secretaría jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5573678** con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de

aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 048-2023
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

AMBIO DE ACEITES SANTANA DE LA 15 SAS			**COTIZACION No.**			658
Nit 901311345						
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA			**POR CONCEPTO DE**			
NIT 8.999.994.335			COTIZACIÓN ODR505 - Tener en cuenta que las fallas detectadas en la revisión pueden generar un valor variable a la cotización			
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**				
CRA 14 13 05 BRR	Funza	6018263111				
FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**		**VENDEDOR**			**FORMA DE PAGO**
15 de noviembre de 2023	25 de noviembre de 2023		CAMBIO DE ACEITES SANTANA DE LA 1			Contado

Descripción	Cantidad	Und Medida	V. Unitario ante IVA	IVA	V. IVA	Total
GALON MOBIL MX ESP 15W40	4,00	gal	$ 150.000	0%	$ 0	$ 600.000
OLP127 HYUNDAI HD65 - HD78 2016> - HD120 2007>	1,00	Und.	$ 40.000	19%	$ 7.600	$ 40.000
AIP811 HYUNDAI HD65C - HD78C 2010> COUNTY	1,00	Und.	$ 100.000	19%	$ 19.000	$ 100.000
FLP363 HYUNDAI HD78C CASE JOHN DEERE MAQUINARIA	1,00	Und.	$ 70.000	19%	$ 13.300	$ 70.000
HCX5900 HYUNDAI HD78 75 FLP426	1,00	Und.	$ 90.000	19%	$ 17.100	$ 90.000
ENGRASE1 BUSES SENCILLOS	1,00	Und.	$ 40.000	19%	$ 7.600	$ 40.000
LIBRA GRASA SUPER KOTE COMPLEJO DE LITIO AZUL 360G	4,00	Und.	$ 25.000	19%	$ 4.750	$ 100.000
LITRO LIQUIDO DE FRENOS ALEMAN ORIGINAL ATE X1L	1,00	l	$ 60.000	19%	$ 11.400	$ 60.000
PRENSA DISCO Y BALINERA	1,00	Und.	$ 1.700.000	19%	$ 323.000	$ 1.700.000
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE Y ADICIONALES	1,00	Und.	$ 350.000	19%	$ 66.500	$ 350.000
GALON SHELL SPIRAX S2 A 80W90	1,00	gal	$ 165.000	19%	$ 31.350	$ 165.000
GALON SHELL SPIRAX S2 A 85W140	1,00	gal	$ 165.000	19%	$ 31.350	$ 165.000
CUARTO SHELL SPIRAX S2 A 85W140	2,00	l	$ 42.000	19%	$ 7.980	$ 84.000
RETENEDOR CAJA VARIOS	4,00	Und.	$ 90.000	19%	$ 17.100	$ 360.000
BATERIA MAC 31H1250MC	2,00	Und.	$ 700.000	19%	$ 133.000	$ 1.400.000
PLUMILLA METALICA KTC 14	2,00	Und.	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 100.000
LLANTA 235-75 R17,5 HANKOOK DINAPRO	4,00	Und.	$ 1.550.000	19%	$ 294.500	$ 6.200.000
ALINEACIÓN Y BALANCEO VEHICULOS EN GENERAL	1,00	Und.	$ 225.000	19%	$ 42.750	$ 225.000
REVISIÓN Y GRADUADA DE FRENOS	1,00	Und.	$ 180.000	19%	$ 34.200	$ 180.000
REVISIÓN GENERAL SUSPENSIÓN	1,00	Und.	$ 100.000	19%	$ 19.000	$ 100.000
MANO DE OBRA BUSES Y CAMIONES	1,00	Und.	$ 100.000	19%	$ 19.000	$ 100.000
REVISIÓN Y ARREGLO ENTRADA AGUA CLARABOYA	1,00	Und.	$ 250.000	19%	$ 47.500	$ 250.000
REVISIÓN GENERAL DE LUCES	1,00	Und.	$ 200.000	19%	$ 38.000	$ 200.000

Valor en Letras QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE	**SUBTOTAL**	**$ 12.679.000**
	DESCUENTO	-
	IVA	**$ 2.295.010**
	TOTAL DOCUMENTO	**$ 14.974.010**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	CAMBIO DE ACEITES SANTANA DE LA 15 SAS	COTIZACION No.	661

Nit 901311345

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA			**POR CONCEPTO DE**
NIT 8.999.994.335			COTIZACIÓN ODR836 - Tener en cuenta que las fallas detectadas en la revisión pueden generar un valor variable a la cotización
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CRA 14 13 05 BRR CENTRO	Funza	6018263111	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
15 de noviembre de 2023	15 de diciembre de 2023	CAMBIO DE ACEITES SANTANA	Contado

Descripción	Cantidad	Und Medida	V. Unitario ante IVA	IVA	Total
GALON MOBIL MX ESP 15W40	2,00	gal	$ 145.000	0%	$ 290.000
CUARTO MOBIL MX ESP 15W40	3,00	Und.	$ 90.000	0%	$ 270.000
AD7105SP HINO BUSETAS FB4J	1,00	Und.	$ 130.000	19%	$ 130.000
AIP722 HINO FC4J (1330) - HINO FC9J EURO IV 2014> - EXT	1,00	Und.	$ 180.000	19%	$ 180.000
AIP789 HINO FC4J (1330) FC9J EURO IV 2014> - INTERNO	1,00	Und.	$ 150.000	19%	$ 150.000
FLP386 SEP COMB FSR - FTR - FVR- LV150 ELE/HINO FC9J EURO IV 2014>/	1,00	Und.	$ 80.000	19%	$ 80.000
FLP450 ELEMENTO HINO FC9J EURO IV 2014>	1,00	l	$ 68.000	19%	$ 68.000
ENGRASE1 BUSES SENCILLOS	1,00	Und.	$ 40.000	19%	$ 40.000
GALON SHELL SPIRAX S2 A 80W90	1,00	gal	$ 165.000	19%	$ 165.000
CUARTO SHELL SPIRAX S2 A 85W140	1,00	l	$ 42.000	19%	$ 42.000
GALON SHELL SPIRAX S2 A 85W140	1,00	gal	$ 165.000	19%	$ 165.000
CUARTO SHELL SPIRAX S2 A 85W140	2,00	l	$ 42.000	19%	$ 84.000
LLANTA 235-75 R17,5 HANKOOK DINAPRO	4,00	Und.	$ 1.600.000	19%	$ 6.400.000
ALINEACIÓN Y BALANCEO VEHICULOS EN GENERAL	1,00	Und.	$ 225.000	19%	$ 225.000
BATERIA MAC 31H1250MC	2,00	Und.	$ 700.000	19%	$ 1.400.000
PLUMILLA METALICA KTC 14	2,00	Und.	$ 50.000	19%	$ 100.000
REVISIÓN GENERAL DE LUCES	1,00	Und.	$ 200.000	19%	$ 200.000
REVISIÓN Y GRADUADA DE FRENOS	1,00	Und.	$ 180.000	19%	$ 180.000
MANO DE OBRA BUSES Y CAMIONES	1,00	Und.	$ 100.000	19%	$ 100.000
LIBRA GRASA SUPER KOTE COMPLEJO DE LITIO AZUL 360G	4,00	Und.	$ 25.000	19%	$ 100.000
LITRO LIQUIDO DE FRENOS ALEMAN ORIGINAL ATE X1L	1,00	Und.	$ 60.000	19%	$ 60.000
RETENEDOR CAJA VARIOS	4,00	Und.	$ 90.000	19%	$ 360.000
PRENSA DISCO Y BALINERA	1,00	Und.	$ 2.300.000	19%	$ 2.300.000
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE, BAJADA, MONTADA DE CAJA Y CAMBIO	1,00	Und.	$ 380.000	19%	$ 380.000
CORREO ALTERNADOR VARIAS	2,00	Und.	$ 180.000	19%	$ 360.000
MANO DE OBRA CAMBIO CORREAS	1,00	Und.	$ 120.000	19%	$ 120.000
REVISIÓN Y ARREGLO CHAPAS BODEGA	1,00	Und.	$ 370.000	19%	$ 370.000
PITO CORNETA RECTANGULAR 25 (66X22X11.5 cm) 1pc	4,00	Und.	$ 450.000	19%	$ 1.800.000
BUJES BALLESTA UNIDAD BRONCE	4,00	Und.	$ 150.000	19%	$ 600.000
HOJAS DE MUELLE DELANTEROS	3,00	Und.	$ 600.000	19%	$ 1.800.000
MANO DE OBRA BUSES Y CAMIONES	1,00	Und.	$ 400.000	19%	$ 400.000
GALON CHEVRON DELO ELI INHIBIDOR DE CORROSION	2,00	gal	$ 68.000	19%	$ 136.000
CUARTO ACDELCO SELECT ATF TYPE III	2,00	l	$ 55.000	19%	$ 110.000

Valor en Letras
VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$ 19.165.000**
DESCUENTO	-
IVA	**$ 3.534.950**
TOTAL DOCUMENTO	**$ 22.699.950**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20